

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

26096 *Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2026 de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se modifica la Resolución de 7 de julio de 2026 por la que se convocan las ediciones de Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinadas a quienes hayan concluido los estudios en los cursos académicos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.*

BDNS(Identif.):917788

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917788>)

Primero. Objeto.

Esta Resolución modifica la resolución de convocatoria de 7 de julio de 2026 cuyo extracto se publicó el 9 de julio de 2026 en el Boletín Oficial del Estado (número 166) en lo referente a la presentación de candidaturas de dobles y triples grados en el texto de la resolución de convocatoria y en su Anexo III, así como al plazo de presentación de las solicitudes.

Segundo. Beneficiarios.

Cada universidad deberá presentar para cada uno de los cursos académicos un candidato por cada una de las agrupaciones de titulaciones que figuran en el artículo 1.4 del texto de la resolución de modificación de convocatoria una vez suprimidas en cada rama las agrupaciones correspondientes a dobles y triples grados.

Para candidaturas correspondientes a dobles o triples grados se podrá presentar una solicitud por cada una de las titulaciones que integren dichos estudios, siempre que las titulaciones pertenezcan a agrupaciones distintas. En caso de que dos o más de las titulaciones pertenezcan a la misma agrupación, únicamente podrá presentarse una solicitud por dicha agrupación.

Tercero. Financiación.

El importe total de las distinciones que se convocan ascenderá a un máximo de 1.590.000 euros (hasta 53 premios por cada uno de los seis cursos académicos), y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 28.09.323M.48802 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades vigente en 2026.

Cada uno de los premios está dotado con 5.000 euros

El número máximo de premios a conceder, para cada uno de los seis cursos académicos, será de 53, distribuidos por rama de conocimiento según se indica a continuación:

- a) Rama de Artes y Humanidades: 6 premios.
- b) Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas 14 premios.
- c) Rama de Ciencias de la Salud: 11 premios.
- d) Rama de Ciencias: 8 premios.
- e) Rama de Ingeniería y Arquitectura: 14 premios.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de modificación en el Boletín Oficial del Estado hasta el 6 de septiembre de 2026.

Quinto. Documentación.

Las candidaturas presentadas durante el plazo inicialmente abierto conservarán su validez y se entenderán presentadas dentro del nuevo plazo sin perjuicio de que las universidades puedan modificarlas, sustituirlas o presentar nuevas candidaturas durante el plazo reabierto.

Se puede consultar la Resolución de modificación en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2026/PNFCEU2026.html>

Madrid, 30 de julio de 2026.- El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades (P.D. Orden CNU/670/2024, de 25 de junio) El Secretario General de Universidades, Francisco García Pascual.

ID: A260034671-1